SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho de los Consumidores y Usuarios

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho de los Consumidores y Usuarios		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401050		
CURSO Y SEMESTRE	4º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	4º CURSO. Primer semestre. Módulo 7. Estudios jurídicos sectoriales.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Optativa Específica		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesora contratada Doctora
NOMBRE COMPLETO	Consuelo Camacho Pereira
EMAIL	ccamacho@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La asignatura de Derecho de los consumidores se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, constituyendo una disciplina especial conformada por normas que afectan especialmente al Derecho Civil Patrimonial y que están destinadas a proteger a la persona consumidora en el ejercicio de sus relaciones jurídico-patrimoniales, en cuanto sujetos especialmente tutelados por los poderes públicos en el marco del Estado social y democrático de Derecho. La asignatura Derecho de los consumidores ha adquirido un protagonismo innegable como consecuencia de la llamada "era del consumo de masas" en la que se encuentran las sociedades contemporáneas. La finalidad de esta disciplina consiste en mostrar al estudiante la importancia que ha asumido la persona consumidora como categoría jurídica básica de nuestra sociedad y objeto de una privilegiada atención legislativa.

Esta asignatura permite al estudiante asimilar quién es para el ordenamiento jurídico la persona consumidora; Cuál es el marco legal de su protección y cuáles son los derechos básicos que la ley le otorga.; El estudiante ha de familiarizarse con la tutela de la que es objeto la persona consumidora en las distintas fases de la contratación, y tomar conciencia de cómo se ha creado a su favor un régimen legal especial que ha acabado por afectar a la configuración de todo nuestro Derecho de obligaciones y contratos; Igualmente, debe conocer los regímenes singulares de protección a la persona consumidora y los instrumentos a través de los cuales se articula su concreta protección y tutela; finalmente, tiene que comprender en todo momento cómo la construcción legal de esta normativa se ha realizado y sigue en la actualidad llevándose a cabo desde el ámbito supranacional europeo.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Analiza la realidad social considerando el carácter unitario del ordenamiento jurídico y con visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
2. Distingue las principales instituciones jurídicas privadas, en su génesis y su conjunto. Aborda el estudio de las instituciones civiles, así como el análisis de casos con conciencia crítica y sensibilidad hacia la realidad social.
3. Utiliza terminología jurídica básica.
4. Aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

5. Maneja las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.
6. Desarrollar la oratoria jurídica.
7. Adquiere la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.
8. Es capaz de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos judiciales, administrativos y doctrinales).

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Como requisito para cursar este módulo el estudiantado deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores. Se recomienda haber seguido previamente la docencia de las asignaturas Derecho civil. Parte General y Derecho civil patrimonial.

Aportaciones al plan formativo

Ésta es una asignatura encuadrada en el módulo de Estudios Jurídicos Sectoriales como optativa específica, estando prevista su impartición durante el primer semestre del cuarto curso de Grado. La materia se integra dentro de la formación propia del Grado en Derecho. La asignatura de Derecho de los consumidores y usuarios se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, constituyendo una disciplina especial conformada por normas que afectan especialmente al Derecho Civil Patrimonial y que están destinadas a proteger a los consumidores en el ejercicio de sus relaciones jurídico-patrimoniales, en cuanto sujeto especialmente tutelado por los poderes públicos en el marco del Estado social y democrático de Derecho, lo que explica la importancia de esta asignatura en la actualidad para la formación del jurista.

En la configuración de la asignatura se han considerado los ODS, en particular se valoran los ODS 10, relativo a la reducción de desigualdades y 16, relativo a paz, justicia e instituciones sólidas. En relación con el ODS 10 se insistirá en el temario y en los debates en clase en la especial protección del consumidor vulnerable; en relación con el segundo, se insistirá en el pensamiento crítico del estudiantado en la búsqueda de la justicia en la regulación e interpretación de las instituciones civiles, así como en las competencias para resolver conflictos en este ámbito.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos

CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica , su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1. La protección de las personas consumidoras. Marco normativo.

TEMA 2. Ámbito subjetivo del Derecho de consumidores. Especial referencia a las personas consumidoras vulnerables. Los derechos básicos de la persona consumidora en el TRLGDCU.

TEMA 3. Derecho de la contratación de consumo. Fase precontractual. Perfección del contrato. Contenido del contrato e integración de la publicidad. Contratos de adhesión y condiciones generales, especial referencia a las cláusulas abusivas. Derecho de desistimiento.

TEMA 4. Contratación on line. Especial referencia a la contratación mediante plataformas.

TEMA 5. Regímenes singulares: vivienda, viajes y banca.

TEMA 6. Régimen de garantía de los bienes de consumo, servicios y contenidos digitales. Responsabilidad por productos defectuosos.

TEMA 7. La tutela de la persona consumidora: hojas de reclamaciones, arbitraje de consumo, tutela judicial y asociaciones de consumidores.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo

	largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de

	Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. En ella el estudiante, partiendo de casos que se plantean, debe dar respuesta a diez cuestiones, proponiendo una solución. En el último curso se pretende con la prueba, que el estudiante muestre una visión crítica y reflexiva de los asuntos que se plantean, dando una solución a los mismos. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, realizar un correcto razonamiento jurídico, proponer soluciones fundadas en	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.

	derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica.		
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
EPD Tipo 01 Resolución de supuestos prácticos.	El/la estudiante realizará a lo largo del curso 4 casos prácticos (2% cada uno), en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. El/la estudiante debe manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información. El estudiante deberá utilizar terminología jurídica correcta. Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán.	8%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5
EPD Tipo 02 Comentarios de sentencias y debates.	El/la estudiante debe realizar a lo largo del curso 2 comentarios de sentencias de actualidad, acerca del tema indicado en clase (4% cada uno). En los mismos, debe delimitar los hechos y los fundamentos de derecho. Debe realizar un comentario de las mismas, con conciencia crítica, plasmando su opinión personal, fundada en derecho. Debe utilizar terminología jurídica. Se debatirán por el estudiantado, las posturas abordadas en las sentencias, desde un punto de vista crítico.	8%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 03 Trabajo en grupo: Preparación de documentación,	Se realizará 1 ejercicio con el objetivo de que el estudiantado aprenda a rellenar hojas de reclamaciones, solicitudes de arbitraje, y planteen una situación a resolver por laudo arbitral de consumo, exponiendo a sus	6%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI8, CGI9, CGI10,

exposición oral.	compañeros la misma y su solución. Se realizará en el aula, bajo supervisión del profesor, y en grupo (4% elaboración; 2% exposición). El/la estudiante debe manejar las fuentes jurídicas y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información. El estudiante deberá utiliza terminología jurídica correcta. Debe dar soluciones a los problemas jurídicos planteados. Se valorará la aptitud en el trabajo grupal y la exposición oral		CGP1, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 04 Trabajo en grupo: Actualidad en Derecho de consumidores y usuarios	El alumnado trabajará en grupo de forma periódica noticias jurídicas de actualidad en el ámbito de la protección de consumidores y usuarios, elaborando un boletín de posible difusión al resto del alumnado del Grado. Se valorará la terminología jurídica empleada, la comprensión y tratamiento de la temática y su valoración crítica, así como el trabajo en grupo realizado.	8%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI8, CGI9, CGI10, CGP1, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá: 1- La entrega en una fecha anterior al examen de una parte práctica que consistirá la entrega de un trabajo de	100 %	TODAS

	campo sobre una problemática práctica (10%), y dos sentencias comentadas (5% cada una) y una actividad individual o en grupo (10%) que se expondrá. Porcentaje que representa un 30% de la nota total. 2. Una prueba escrita que versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. En ella el estudiante, partiendo de tres casos que se plantean, debe dar respuesta a diez cuestiones, proponiendo una solución. En el último curso se pretende con la prueba, que el estudiante muestre una visión crítica y reflexiva de los asuntos que se plantean, dando una solución a los mismos. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, realizar un correcto razonamiento jurídico, proponer soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica. Porcentaje que representa un 70% de la nota total.		

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Bibliografía básica

LASARTE ÁLVAREZ, C. (2025). *Manual sobre protección de consumidores y usuarios.* Dykinson.

Todo/a alumno/a habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Debe manejarse profusamente al tiempo que se estudian las diversas lecciones del Programa. A lo largo del curso se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización también será necesario.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1/2	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Impartición del tema 1 Impartición del tema 2
02	2	x		Tema 2.
03	2/3	x	x	Temas 2 y 3. EPD.
04	3	x		Tema 3.
05	3	x	x	Tema 3. EPD.
06	3	x	x	Tema 3. EPD.
07	4	x		Tema 4.
08	4	x	x	Tema 4. EPD.
09	4/5	x		Temas 4 y 5
10	5	x		Tema 5.
11	6	x	x	Tema 6. EPD.
12	6	x	x	Tema 6. EPD.
13	7	x		Tema 7.
14	7	x	x	EPD.
15		x	x	Repaso General.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo